BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 11 de enero de 2021 No. NAC-COM-21-03

LAS SOCIEDADES DEBERÁN GENERAR SU CLAVE Y ACTUALIZAR SUS MEDIOS DE CONTACTO ELECTRÓNICAMENTE

A partir del 15 de enero de 2021, las sociedades deben solicitar la generación de su clave de SRI en línea y la actualización de sus medios de contacto exclusivamente a través del Portal Único de Trámites Ciudadanos www.gob.ec, utilizando firma electrónica, esto con el objetivo de reducir riesgos de suplantación de identidad y garantizar la seguridad e integridad de los datos que se usen en los procesos en línea.

Para facilitar la realización de estos procesos, el SRI publicó en su página web www.sri.gob.ec, sección SRI Trámites Electrónicos, información que explica cómo las personas jurídicas pueden gestionar su petición a través la plataforma www.gob.ec para generar su clave para acceder a los servicios en línea y cómo pueden actualizar sus medios de contacto. También pueden acceder a esa información aquí: generación de claves persona jurídica y actualización de medios de contacto persona jurídica. Este trámite también puede ser realizado a través del sistema de gestión documental Quipux.

La clave de acceso a SRI en línea es personal e intransferible y no debe ser compartida. Si el contribuyente necesita que otra persona le ayude con sus trámites, puede generar usuarios adicionales en el perfil del contribuyente y permitir que terceros de su confianza accedan al portal y realicen transacciones previamente autorizadas por el representante legal.







De esta manera, el Servicio de Rentas Internas impulsa sus trámites electrónicos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias sin la necesidad de acercarse a un centro de atención.

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 774 774.





